



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 28 MAY 2015

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 122/2015, caratulado "S/LIQUIDACIÓN HABERES MAYO 2015"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Mayo de 2015, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Mayo de 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 39/100 (\$ 6.176.344,39), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Mayo de 2015, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 39/100 (\$ 6.176.344,39), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

**ARTICULO 3°.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4° -** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

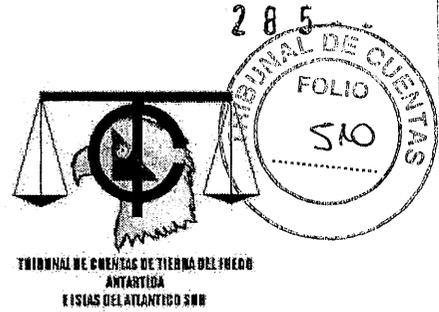
**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 285 /2015**

TCP
Confecclor.o CB
Controló DF
Corrigió

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

## ANEXO I

### RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 285 - /2015

REMUNERACIÓN BRUTA	\$4.940.430,10
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$50.197,50
CONTRIBUCIONES	\$1.185.716,79
TOTAL	\$6.176.344,39

TCP
Confecionó
CB
Controló
DF
Corrigió
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Dr. Miguel LONGH TANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"